



Bases del Concurso Fotográfico #vinodelQuijote en Redes Sociales

1. Twitter #vinodelQuijote

Síguenos y comparte tu foto con el hashtag **#vinodelQuijote** y **#EsAlcázar** puedes ganar un lote de regalos gentileza del Consejo regulador D.O. La Mancha. **@alcázar_turismo**

ORGANIZACIÓN

El titular de la presente promoción es el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, cuya finalidad es realizar un concurso de fotografías entre los seguidores de la red social Twitter. En él podrán participar todos los usuarios de Twitter mayores de edad y con residencia en España que sigan la cuenta **@alcázar_turismo** y usen el hashtag **#vinodelQuijote** y **#EsAlcázar** y además participen como catadores en la octava edición del Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la promoción los usuarios interesados **deben seguir la cuenta @alcázar_turismo en Twitter**, formar parte del jurado y compartir fotos alusivas al IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote **haciendo mención a @alcázar_turismo** en ellas, utilizando los hashtags **#vinodelQuijote** y **#EsAlcázar** y consiguiendo Retuits.

PERIODO DE LA ACCIÓN

El presente concurso solo tendrá validez en el territorio de España desde el sábado 17 de marzo hasta lunes 19 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive. El jueves 22 de marzo se seleccionará al ganador

FUNCIONAMIENTO Y PREMIOS

1. La temática del concurso es el IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote. Queremos que los usuarios hablen de su experiencia de formar parte del jurado del IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote y compartan sus fotos en la red social Twitter utilizando el hashtag **#vinodelQuijote** y **#EsAlcázar**.
2. Para identificar la participación en el concurso los usuarios deberán identificar su fotografía con el hashtag **#vinodelQuijote** y **#EsAlcázar** en la descripción de la misma en el momento de publicarla en Twitter y mencionar a **@alcázar_turismo**. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación.
3. Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso e incluyan el hashtag en la descripción entrarán en concurso.
4. El concurso es válido para todas las fotografías realizadas y subidas entre el 17 y el 19 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas a Twitter con hashtag **#vinodelQuijote** y **#EsAlcázar** y cumpliendo la temática establecida.
5. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de estas fechas.
6. Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.
7. Se seleccionarán las fotografías que más "retuits" hayan recibido y a continuación un jurado nombrado para la ocasión elegirá la ganadora en función a los siguientes criterios: adecuación de la imagen al contenido y espíritu del concurso, imaginación, originalidad, etc.

#EsAlcázar



COLEGIO OFICIAL
DE ENOLOGÍA DE
CASTILLA-LA MANCHA





8. El ganador serán publicado en la página www.turismoalcazar.es y en la cuenta oficial de @alcazar_turismo en Twitter.
9. El premio consistirá en un lote de productos donados por el Consejo Regulador de la D.O. La Mancha.
10. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, organizador de este concurso, se pondrá en contacto con el ganador, a través de un mensaje privado por la misma red social, a partir del día 22 de marzo de 2018, a fin de comunicarle que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para canjearlo. En el plazo de tres días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, el ganador deberá responder por e-mail a la dirección que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan le facilite, confirmando su premio. En caso de que el ganador no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, pasará a la segunda fotografía clasificada. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

2. Instagram #vinodelQuijote

Sigue el perfil de @turismoalcazar, comparte tu foto con los hashtags #vinodelQuijote y #EsAlcazar, y etiquétanos para que podamos ver tu aportación.

ORGANIZACIÓN:

El titular de la presente promoción es el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre la comunidad de la red social Instagram en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram residentes en España, mayores de 18 años que sean (o se hagan) **seguidores del perfil @turismoalcazar** en Instagram, y participen como jurado en el IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote.

PERIODO DE LA ACCIÓN:

Sábado 17 de marzo de 2018 a lunes 19 de marzo de 2018, ambos incluidos.

FUNCIONAMIENTO Y PREMIOS:

1. La temática del concurso es el IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote. Queremos que los usuarios hablen de su experiencia de formar parte del jurado del IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote y compartan sus fotos en la red social Instagram utilizando los hashtags #vinodelQuijote y #EsAlcazar.
2. Para identificar la participación en el concurso los usuarios deberán identificar su fotografía con el hashtag #vinodelQuijote y #EsAlcazar en la descripción de la misma en el momento de publicarla en Instagram y mencionar a @turismoalcazar. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación.
3. Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso e incluyan el hashtag en la descripción entrarán en concurso.
4. El concurso es válido para todas las fotografías realizadas y subidas entre el 17 y el 19 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas a Instagram con hashtag #vinodelQuijote y #EsAlcazar y cumpliendo la temática establecida.

#EsAlcázar



EN UN LUGAR
DE TU VIDA



COLEGIO OFICIAL
DE ENOLOGÍA DE
CASTILLA-LA MANCHA





5. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de estas fechas.
6. Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.
7. Se seleccionarán las fotografías que más "likes" hayan recibido y a continuación un jurado nombrado para la ocasión elegirá la ganadora en función a los siguientes criterios: adecuación de la imagen al contenido y espíritu del concurso, imaginación, originalidad, etc. El ganador será publicado en la página www.turismoalcazar.es y en la cuenta oficial de @alcazar_turismo en Instagram. . El premio consistirá en un lote de productos donados por el Consejo Regulador de la D.O. La Mancha.
8. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, organizador de este concurso, se pondrá en contacto con el ganador, a partir del día 22 de marzo de 2018, a fin de comunicarle que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para canjearlo. En el plazo de tres días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, el ganador deberá responder por e-mail a la dirección que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan le facilite, confirmando su premio. En caso de que el ganador no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, pasará a la segunda fotografía clasificada. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio

3. Facebook #vinodelQuijote

Síguenos, dale un me gusta a la página oficial de @TurismoAlcazar, comparte tu foto con el hashtag #vinodelQuijote y #EsAlcazar y etiquétanos.

ORGANIZACIÓN:

El titular de la presente promoción es el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre la comunidad de la red social Facebook en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Facebook residentes en España, mayores de 18 años que sean (o se hagan) seguidores de la página @TurismoAlcazar y participen como jurado en el IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote.

PERIODO DE LA ACCIÓN:

Sábado 17 a Lunes 19 de marzo de 2018, ambos incluidos.

FUNCIONAMIENTO Y PREMIOS:

1. La temática del concurso es el IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote. Queremos que los usuarios hablen de su experiencia de formar parte del jurado del IX Concurso Regional de Vinos Tierra del Quijote y compartan sus fotos en la red social Facebook utilizando el hashtag #vinodelQuijote y #EsAlcazar.
2. Para identificar la participación en el concurso los usuarios deberán:
 - a) **etiquetar su fotografía con el hashtag #vinodelQuijote y #EsAlcazar** en la descripción de la misma en el momento de publicarla en Facebook
 - b) **mencionar el perfil de @TurismoAlcazar en la publicación.**

#EsAlcázar





3. Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso e incluyan el hashtag en la descripción entrarán en concurso.
4. El concurso es válido para todas las fotografías realizadas y subidas entre el 17 y el 19 de marzo de 2018 hasta las 23:59 horas a Facebook con hashtag #vinodelQuijote y #EsAlcázar, la mención a la página y cumpliendo la temática establecida.
5. No se aceptarán fotografías realizadas fuera de estas fechas.
6. Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.
7. Se seleccionarán las fotografías que más "me gusta" hayan recibido y a continuación un jurado nombrado para la ocasión elegirá la ganadora en función a los siguientes criterios: adecuación de la imagen al contenido y espíritu del concurso, imaginación, originalidad, etc. El ganador será publicado en la página www.turismoalcázar.es y en la cuenta oficial de Facebook. El premio consistirá en un lote de productos donados por el Consejo Regulador de la D.O. La Mancha.
8. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, organizador de este concurso, se pondrá en contacto con el ganador, a partir del día 22 de marzo de 2018, a fin de comunicarle que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para canjearlo. En el plazo de tres días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, el ganador deberá responder por e-mail a la dirección que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan le facilite, confirmando su premio. En caso de que el ganador no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, pasará a la segunda fotografía clasificada. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, que los utilizará para gestionar este concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo. Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación, a la siguiente dirección: Calle Santo Domingo, 1, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real, España, indicando en el sobre "Ref. Protección de Datos" o por correo electrónico a la siguiente dirección: concursodevinos@aytoalcázar.es

NORMAS DE CONTROL

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de cada una de las redes sociales en las que se participen. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de RRSS por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

#EsAlcázar



COLEGIO OFICIAL
DE ENOLOGÍA DE
CASTILLA-LA MANCHA





Asimismo, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Twitter, Instagram y Facebook, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales o que agredan a la integridad física o moral de las personas.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en las páginas de RRSS, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

OTRAS NORMAS DE LA PROMOCIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del concurso www.turismoalcazar.es y en su caso otros medios. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

No podrán participar en esta promoción cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Alcázar de San Juan.

#EsAlcázar



COLEGIO OFICIAL
DE ENOLOGÍA DE
CASTILLA-LA MANCHA

